

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12019 VITORIA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 183/2014, NIG n.º 01.02.2-14/003757, por auto de 12/3/2014 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Cegasa Comercio de Pilhas LDA., Cegasa Italia, S.R.L., Cegasa-Celaya Emparanza y Galdos Internacional, Celaya Emparanza y Galdos Internacional, S.A., Citiden Cegasa S.A.U., Electrodomésticos Solac, S.A., Electrogerate Solac Vertrieb GMBH, y Garoa, S.A.R.L. con NIF n.º PT501979328, n.º IT03572320962, n.º DE81220021, n.º A01129303, n.º A38287504, A28447811, DE141133048 y 30393835100028 con domicilios respectivamente en calle Campo Grande, 35-12, de Lisboa, Viales della Resistenzia, n.º 90, 47039 de Savogmamp Sul Rubicone, Diezer Strasse, n.º 52 D, 65624 de Altendiez, Artapadura, n.º 11 de Vitoria-Gasteiz, Imeldo Seris, n.º 108, 5º D, de Santa Cruz de Tenerife, Artapadura, n.º 11, de Vitoria-Gasteiz, Diezer Strasse, n.º 52 D, 65624 de Altendiez, Zone industrielle Jalday Centre d'Affaires Olano 64500 de San Juan de Luz y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Vitoria-Gasteiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Zubizarreta Procedimientos Concursales, S.L., y por la Diputación Foral de Álava.

Domicilio postal: San Antonio, n.º 2, bajo 5.º, de Vitoria-Gasteiz.

Dirección electrónica: concursalcegasas1@grupozubizarreta.es.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 12 de marzo de 2014.- La Secretario judicial.

ID: A140014122-1